



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Miraflores, 19 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2024- MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Informe N° 000271-2024-MIDIS/PNADP-UA-TES de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración; el Memorando N° 000183-2024-MIDIS/PNADP-UTPA de fecha 12 de noviembre de 2024 emitido por el Coordinador de la Unidad Territorial Pasco; el Memorando N° 000955-2024-MIDIS/PNADP-UTCU de fecha 12 de noviembre de 2024 emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000002-2024 MIDIS/JUNTOS-UA de fecha 15 de enero de 2024, se aprobó la Directiva N° 001-2024-MIDIS/PNADP-UA "Administración de los Fondos de Caja Chica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS" y el "Procedimiento para la Gestión de los Fondos para Caja Chica", el cual establece las pautas a seguir para la apertura, asignación de recursos, rendición, reposición, cierre y arqueo de los Fondos de Caja Chica en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000003-2024 MIDIS/PNADP-UA de fecha 15 de enero de 2024, se aprobó en primer orden la **apertura de las Cajas Chicas** del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS para el **año fiscal 2024** por el importe de S/ 179,340.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), para ser utilizado únicamente en la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata, que sean eventuales o urgentes o que por su naturaleza no pueden ser debidamente programados, acorde con las disposiciones de Tesorería; autorizándose también las específicas de gastos para el año fiscal 2024, según Anexo N° 2, y; en segundo orden, la **designación de responsables únicos de la administración y custodia de las Cajas Chicas de la Sede Central y de las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS**, a las personas detalladas en el Anexo N° 01;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000126-2024/MIDISPNDP-UA de fecha 13 de setiembre de 2024 se aprobó la Directiva N° 002-2024/MIDIS-PNADP-UA "Administración de los Fondos de Caja Chica en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS", así como el "Procedimiento para la Gestión de los Fondos de Caja Chica" para el Ejercicio 2024";

Que, a través del Memorando N.º 0183-2024-MIDIS/PNADP-UTPA, de fecha 12 de noviembre 2024, el Coordinador de la Unidad Territorial Pasco, solicitó modificar la designación del responsable suplente del manejo del Fondo de Caja Chica, dejando sin efecto la designación del responsable servidor Hallen Huber Atencio Lagunas, identificado con D.N.I. N.º 04084487, **designando** en su reemplazo al servidor Jhordy Frank Rodríguez Lavado, identificado con D.N.I. N.º 74079857;

Que, a través del Memorando N.º 0955-2024-MIDIS/PNADP-UTCU, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad Territorial Cusco solicitó modificar la designación del responsable suplente del manejo del Fondo de Caja Chica, dejando sin efecto la designación del responsable servidor Yang Ervimd Ramos Villares, identificado con D.N.I. N.º 47338988,

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

designando en su reemplazo a la servidora Lucy Rocío Gutiérrez Sinchi, identificada con D.N.I. N.º 74620712;

Que, mediante Informe N° 000271-2024-MIDIS/PNADP-UA-TES, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración, luego de la evaluación y de acuerdo a las disposiciones normativas vigentes, emitió **opinión favorable** respecto al cambio de los responsables suplentes del manejo de los fondos de caja chica de las Unidades Territoriales Pasco y Cusco del Programa JUNTOS, respectivamente;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario brindar atención a lo solicitado por los jefes de las Unidades Territoriales Pasco y Cusco, así como por el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa JUNTOS; correspondiendo en consecuencia la modificación del Anexo 1, aprobado por el artículo 2° de la Resolución de Administración N.º 000003-2024-MIDIS/PNADP-UA de fecha 15 de enero de 2024 y sus modificatorias;

Con el visto bueno del Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y; demás normatividad aplicable; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017- MIDIS, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000276-2024-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 18 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificar el Anexo N° 1 de la Resolución de la Unidad de Administración N° 3-2024-MIDIS/PNADP-UA de fecha 15 de enero de 2024 y sus modificatorias, en lo que se refiere a la designación de responsable suplente para el manejo de los fondos de caja chica de las Unidades Territoriales Pasco y Cusco del Programa JUNTOS, respectivamente, conforme se indica a continuación:

| Unidad Territorial | SUPLENTE ENTRANTE | D.N.I. N° | SUPLENTE SALIENTE | D.N.I. N° |
|--------------------|-------------------------------|-----------|------------------------------|-----------|
| PASCO | Jhordy Frank Rodríguez Lavado | 74079857 | Hallen Huber Atencio Lagunas | 04084487 |
| CUSCO | Lucy Rocío Gutiérrez Sinchi | 74620712 | Yang Ervimd Ramos Villares | 47338988 |

Artículo 2°. - Disponer que todos los demás extremos de la Resolución de la Unidad de Administración N° 000003-2024-MIDIS/PNADP-UA y sus modificatorias, mantienen su plena vigencia.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución a las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería, a efectos de que procedan con el trámite correspondiente.

Artículo 4°. - Notificar la presente Resolución a las Unidades Territoriales Pasco y Cusco del Programa JUNTOS, a efectos de que tomen conocimiento de su contenido.

Artículo 5°. - Publicar la presente resolución en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA

Jefe de la Unidad de Administración (e)

Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

